

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	
<p>Presidente:</p> <p>Don Josep Antoni Ysern Lagarda, Profesor Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Catalana.</p> <p>Vocales:</p> <p>Don Tomás Martínez Romero, Catedrático de Universidad, Universitat Jaume I. Área de conocimiento: Filología Catalana.</p> <p>Doña Clàudia Pons Moll, Catedrática de Universidad, Universitat de Barcelona. Área de conocimiento: Filología Catalana.</p> <p>Doña Maria Josep Cuenca Ordinyana, Catedrática de Universidad, Universitat de València. Área de conocimiento: Filología Catalana.</p> <p>Secretaria:</p> <p>Doña Carolina Julià Luna, Profesora Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lengua Española.</p>	<p>En Madrid, a 13 de mayo de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 337.12 de la convocatoria 4/2026 de profesorado contratado del Área de conocimiento de Filología Catalana del Departamento de Filología Clásica de la Facultad Filología, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

<p>Perfil docente: «Lengua moderna I. Lengua cooficial: catalán» y «Lengua moderna II. Lengua cooficial: catalán» (Grado en Lengua y Literatura Españolas); «Literatura románica medieval (siglos XII y XIII): un modelo de convergencia europea», «Principales obras humanistas de las letras catalanas medievales» y «Lírica medieval. Literaturas hispánicas» (Máster Universitario en Literaturas Hispánicas [Catalana, Gallega y Vasca] en el Contexto Europeo), con la metodología de la enseñanza a distancia</p> <p>Líneas de investigación preferentes: Filología catalana</p> <p>Área de la plaza: filología catalana</p>
--

Apartado	Criterio general (establecido por la convocatoria UNED)	Criterios específicos (establecido por la comisión)	Puntuación máxima
1. FORMACIÓN (hasta 1 punto)	1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado (máximo 0,1)		0,1 puntos
	1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado (máximo 0,5)		0,5 puntos
	1.3. Por adecuación de los estudios de posgrado (máximo 0,4)		0,4 puntos
2. DOCENCIA (hasta 3 puntos)	2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (máximo 1,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,18 por curso académico 	1,5 puntos
	2.2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: (máximo 0,8 punto)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,12 por curso académico 	0,8 puntos
	2.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: (máximo 0,3 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,07 por curso académico 	0,3 puntos
	2.4 Otras actividades docentes (hasta 0,4 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,025 por dirección de TFG/TFM/tesis; • 0,05 por material elaborado; • 0,05 por participar en proyectos de innovación docente; • 0,05 por otras actividades relacionadas con la docencia 	0,4 puntos
3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)	3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (máximo 2 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,5 por libro en editorial SPI; • 0,25 por libro en otra editorial no indexada; • 0,1 por artículo con índice de impacto/publicado en revista indexada; • 0,1 por capítulo en editorial SPI; • 0,05 por otros artículos y capítulos 	2 puntos
	3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos (máximo 1 punto)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,05 por publicación 	1 punto
	3.3. Proyectos y contratos de investigación (máximo 0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,1 por participación en proyecto financiado en convocatoria competitiva; • 0,05 por participación en otros proyectos 	0,5 puntos
	3.4. Estancias en centros externos (máximo 0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • 0,1 por año 	0,5 puntos
4. OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)	Estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza = 30 % del valor de otros méritos (0,6 puntos)		0,6 puntos



		<ul style="list-style-type: none">• Estar acreditado en una categoría superior a la de la plaza.	1 punto
		<ul style="list-style-type: none">• Gestión universitaria (0,1 por cargo).	0,4 puntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Carolina Julià Luna

El Presidente

Fdo.: Josep A. Ysern Lagarda

El Vocal 1.º

Fdo.: Tomàs Martínez Romero

El Vocal 2.º

Fdo.: Clàudia Pons Moll

El Vocal 3.º

Fdo.: Maria Josep Cuenca Ordinyana